

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

- 3943** *IBERIA ASHLAND CHEMICAL, S.A.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ASHLAND CHEMICAL HISPANIA, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ASHLAND E&PS SPAIN, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
Y HÉRCULES QUÍMICA, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA Y ABSORBENTE)

Anuncio de escisión parcial, segregación (financiera) y fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, la "LME"), se hace público que, en fecha 23 de febrero de 2010, el accionista único de la sociedad "Iberia Ashland Chemical, Sociedad Anónima" (sociedad unipersonal) y la Junta general de accionistas de "Hércules Química, Sociedad Anónima" han acordado la escisión parcial de la unidad económica de tecnología de aguas de "Iberia Ashland Chemical, Sociedad Anónima" (sociedad escindida) a favor de "Hércules Química, Sociedad Anónima" (sociedad beneficiaria), que ampliará su capital social en la cifra de 1.045.608 euros, con la consiguiente emisión de nuevas acciones de ésta, que se entregarían al accionista único de la sociedad "Iberia Ashland Chemical, Sociedad Anónima", la sociedad "Ashland International Holdings, Inc.", en contraprestación del patrimonio escindido, esto es, de todos los activos y pasivos y relaciones jurídicas afectas a los mencionados elementos patrimoniales, correspondientes a la unidad económica de tecnología de aguas que la Sociedad Beneficiaria adquirirá en bloque y por sucesión universal.

Como consecuencia de esta escisión parcial, el accionista único de "Iberia Ashland Chemical, Sociedad Anónima" (sociedad unipersonal) también adoptó el acuerdo de reducir sus reservas voluntarias en la cifra de 3.781.811 euros según los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial, segregación (financiera) y fusión.

Asimismo, se hace público que, en fecha 23 de febrero de 2010, el socio único de "Ashland Chemical Hispania, Sociedad Limitada" (sociedad unipersonal) y la Junta general de accionistas de "Hércules Química, Sociedad Anónima" han acordado la segregación (financiera) de la participación que "Ashland Chemical Hispania, Sociedad Limitada" (sociedad segregada) tiene en "Ashland E&PS Spain, Sociedad Anónima" a favor de "Hércules Química, Sociedad Anónima" (sociedad beneficiaria) que ampliará su capital social en la cifra de 239.743 euros con la consiguiente emisión de nuevas acciones de ésta, que se entregarían a la sociedad "Ashland Chemical Hispania, Sociedad Limitada", en contraprestación del patrimonio segregado.

Y se hace público que simultáneamente, en fecha 23 de febrero de 2010, el accionista único de "Ashland E&PS Spain, Sociedad Anónima" y la Junta general de accionistas de "Hércules Química, Sociedad Anónima" han acordado la fusión por absorción de "Ashland E&PS Spain, Sociedad Anónima" (sociedad absorbida) por "Hércules Química, Sociedad Anónima" (sociedad absorbente) que adquirirá

en bloque y por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, no siendo necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, puesto que, tras la operación de segregación (financiera) descrita en el párrafo anterior es titular directamente de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.1 LME.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en los términos del artículo 42 LME, con la asistencia de todos los socios/accionistas y por unanimidad, no son aplicables a esta operación las normas generales que sobre el proyecto y los balances de escisión, segregación y fusión se establecen en la LME ni aquellas relativas a la información prevista en el artículo 39 de esta misma ley. Asimismo, de conformidad con lo mencionado en el artículo 49 de la LME y demás normativa aplicable a estas operaciones, no se exige la emisión de informes de administradores y expertos independientes relativos a la escisión, segregación y fusión mencionadas. No obstante, los administradores de las sociedades intervinientes han redactado el proyecto de escisión parcial, segregación (financiera) y fusión con fecha 16 de febrero de 2010 el cual será depositado en los Registros Mercantiles correspondientes y sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades intervinientes a 30 de septiembre de 2009.

Se hace constar que todas las sociedades intervinientes en estas operaciones están directa e indirectamente participadas por la sociedad "Ashland, Inc."

Asimismo, se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, segregación (financiera) y en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión, segregación y fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participadas de su derecho a oponerse a la escisión parcial, segregación (financiera) y a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Tarragona, 23 de febrero de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de "Iberia Ashland Chemical, S.A.U.", Santiago Prat Urreiztieta.-El Presidente del Consejo de Administración de "Ashland Chemical Hispania, S.L.U." y de "Ashland E&PS Spain, S.A.U.", Leigh Ellen Townley.-El Presidente del Consejo de Administración de "Hércules Química, S.A.", Alfonso Bombi Gusi.

ID: A100012693-1